Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1,2,3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLADO PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA) Y MIJAS (MÁLAGA), Y DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE MIJAS. EXPTE. CONTR 2025 87330

Reunida la Mesa de contratación para el examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades **CULLIGAN WATER SPAIN, SLU** (lotes 1, 2 Y 3) se acordó requerir a las mismas la subsanación de los siguientes defectos u omisiones:

Lotes 1, 2 Y 3:

- Respecto al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), es necesario que **aporten la declaración de vigencia del mismo convenientemente firmada por el representante legal** ya que la presentada carece de firma.

- En relación con el **Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar la documentación acreditativa del alta en el mismo**. Queda constancia de haber presentado el pago del año 2024 así como la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto.

- Respecto a los documentos que acreditan la **solvencia económica y financiera**, el apartado 4. A del Anexo I del PCAP establece que la misma se acreditará alternativamente mediante el volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres ultimos disponibles en funcion de las fechas de constitucion o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentacion de ofertas, debe alcanzar un importe mínimo equivalente al valor anual medio del contrato.

O a través del patrimonio neto segun el balance correspondiente al ultimo ejercicio economico de las cuentas anuales aprobadas debera superar el 20% del importe del contrato 16, siendo por tanto la solvencia requerida para cada uno de los lotes la siguiente:

• Lote nº1: superior a 3.650,11 €
• Lote nº2: superior a 3.341,64 €
• Lote nº3: superior a 2.336,37 €

La entidad licitadora, de la documentación aportada parece optar por la acreditación de la solvencia económica a través del volumen anual de negocios.

Tanto el volumen anual de negocios como el patrimonio neto se pueden acreditar por medio de las **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (debe acreditarse el depósito con la firma del registrador)**, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro,y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En este sentido, con la documentación aportada por la entidad no se acredita el depósito de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, ya que aporta un documento del Registro Mercantil de carácter meramente informativo.

Por tanto se le requiere aporte las **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (debe acreditarse el depósito con la firma del registrador).**

- También se requiere a la citada entidad para que aporte **Declaración Responsable conforme al modelo del Anexo XII: "Declaración responsable de protección de menores"**.

Conforme a lo previsto en la cláusula 10.7, apartado 3, del pliego de cláusulas administrativas particulares, la citada entidad dispone de un plazo de **tres días naturales** para subsanar dichas cuestiones presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la misma a través de dicho portal.